

**AÑO 2021**



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

**Extracto:**

**SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que levante medidas de restricción horarias a los comercios en el horario de circulación.**

Neuquén, 26 de julio de 2021.-

Señora Presidente

Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.

CLAUDIA ARGUMERO

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Por medio de la presente, me dirijo a usted y por su intermedio, a los miembros del Concejo que preside a los efectos de poner en consideración el presente Proyecto de Comunicación referido a solicitar al Ejecutivo Municipal levante medidas de restricción horaria a los comercios en el horario de circulación.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

  
**NADIA MÁRQUEZ**  
Concejal - Pte. Bloque Democracia Cristiana  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



**PARTIDO  
DEMÓCRATA  
CRISTIANO**



Dr. Luis Federico Leloir 370



02994536282



nadiamarquez



**BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA  
PROYECTO DE COMUNICACION**

**VISTO:**

La Ley Nacional N° 27.541, el Decreto Nacional N°, 167/21, la Ley provincial N° 3230, los artículos, 11°, 16° y 22° de la Carta Orgánica Municipal, las Ordenanzas N° 14018 y 14201, los Decretos municipales N° 518/21, 561/21; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la Ley nacional N° 27.541 se declaró la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social y se delegaron en el Poder Ejecutivo Nacional determinadas facultades allí comprendidas;

Que, en el mismo sentido el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén sancionó la Ordenanza N° 14.201, prorrogando la emergencia sanitaria para su aplicación dentro del ejido municipal de la ciudad de Neuquén, en consonancia con el Decreto Nacional N° 167/21;

Que, la Municipalidad de Neuquén se sumó a las medidas dispuestas por otras localidades de la provincia y flexibilizó las restricciones vigentes ante la segunda ola de contagios de coronavirus.

Que, atento la tendencia progresiva al amesetamiento y la baja del promedio de casos semanales diagnosticados de Covid-19, brinda la posibilidad de habilitar una apertura gradual de las actividades comerciales y de sus horarios de funcionamiento y atención.

Que, el gobierno municipal fue ampliando el horario de circulación en la vía pública del ejido municipal, como así también el horario de funcionamiento y de atención de las actividades comerciales y de servicios, manteniendo las excepciones vigentes.

Que, asimismo el artículo 22°) de dicho Cuerpo normativo dispone que la Municipalidad ejercerá un rol activo con respecto a la salud, especialmente en la atención primaria, coordinando la planificación, regulación y ejecución de su política de salud con el gobierno provincial;

Que, de la misma manera, el artículo 11°) de la Carta Orgánica Municipal expresa que "... La actividad económica estará al servicio del hombre y de la comunidad. La Municipalidad promoverá el desarrollo de actividades que generen fuentes de trabajo que impliquen crecimiento económico y social"

**NADIA MÁRQUEZ**  
Concejal - Pte. Bloque Democracia Cristiana  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



**PARTIDO  
DEMÓCRATA  
CRISTIANO**



Dr. Luis Federico Leloir 370

02994536282

nadiaimarquez   

Que, asimismo dentro de las competencias municipales, el artículo 16º), inc. 14 dice: "Ejercer todos los actos que contribuyan al desarrollo económico local."

Que cabe destacar que el artículo 10º) de la citada Ordenanza N° 14.201, autorizó al órgano Ejecutivo Municipal, durante el plazo de la emergencia sanitaria, económica y social, no sólo a adherir a toda la normativa nacional y provincial relacionada a la misma, sino también a proceder a su aplicación operativa;

Que, luego del pedido de comerciantes y de la Asociación del comercio industria producción y afines de Neuquén (ACIPAN), se flexibilizó el horario comercial y de circulación en Neuquén.

Que, los comerciantes de la ciudad manifiestan que "la situación viene muy complicada por las restricciones del año pasado, los cortes de ruta de este año y toda esta situación acumuló muchas pérdidas".

Que, luego de más de un año de restricciones y perdidas, lo esencial es hallar un equilibrio de actividad económica con todos los protocolos necesarios.

Que, cabe destacar que otro grupo de "Comerciantes Unidos de Neuquén" se manifestaron "en contra del abuso policial" que sufren los propietarios de locales comerciales que no cumplen con el horario de cierre estipulado por el DNU Nacional. Que en los diarios más conocidos de la zona y noticieros de TV se expresan en este sentido. El punto de quiebre sucedió cuando dos patrulleros se acercaron a "El Norteño", almacén ubicado en las calles Gatica y Favaloro, para exigirle a su propietaria que cierre el negocio. Los dueños expresaron: "No vamos a cerrar, ya no da más la situación. Vendimos un auto para pagar los impuestos", se escucha decirle la comerciante a uno de los cinco policías que se presentó en el lugar, en un video que circuló en las redes tras el episodio.

Que, es ineludible disponer una ampliación horaria para las distintas actividades comerciales profundizando la reactivación económica de la ciudad.

Que, en idéntico sentido se pronunció la subsecretaria de Comercio, Gabriela Cagol, quien destacó el objetivo de la norma legal cuando afirmó que "la actividad comercial es fundamental para la economía de la ciudad".

Que, por todo lo expuesto, solicito a los Sres. concejales acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de comunicación.

**NADIA MÁRQUEZ**

Concejal - Pte. Bloque Demócrata Cristiana  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



**PARTIDO  
DEMÓCRATA  
CRISTIANO**



Dr. Luis Federico Leloir 370



02994536282



nadiajmarquez



Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º, Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE  
COMUNICACION**

**ARTICULO 1º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que levante las medidas restrictivas horarias de todos los comercios en la franja horaria de circulación.

**ARTICULO 2º):** de FORMA.

**NADIA MÁRQUEZ**  
Concejal - Pte. Bloque Democracia Cristiana  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO UNICO N° 45851		
Fecha	Fojas	Hora
26.07.21	04	12:05
Firma <i>Mercé Olloja</i>		
Dirección General Legislativa		

26.07.2021

594/2021

Ingresado	ENTRADA
Consejo	2283-2021 para sesión
Recibido	Mercé 04 Fojas Nota N°
Firma	<i>Olloja</i> 12:05

29.07.2021	
Por disposición del C. Deliberante	Sesión ORDINARIA
12/2021	
Por la Comisión	
Dirección Gral. Legislativa	